Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 216-2021-CR/GRL

Huacho, 09 de diciembre de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la Carta N°095-2021-CR.JRY/CR/GRL., suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante el cual solicita que para la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, se invite al Director Regional de Educación y a todos los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL), a fin de que informe respecto a las condiciones necesarias para el retorno a clases de manera presencial o con algún grado de presencialidad en el ámbito de la Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan*

Boulevard Sáenz Peña N° 155– Huacho
Teléfono: 239 1323

circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

Que, mediante el pedido de visto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos solicita que, para la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, se invite al Director Regional de Educación y a todos los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL), a fin de que informe respecto a las condiciones necesarias para el retorno a clases de manera presencial o con algún grado de presencialidad en el ámbito de la Región Lima.

En ese sentido, el citado señor consejero por la provincia de Yauyos, solicita que se pueda escuchar a cada al Director Regional de Educación y a los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) que se encuentran presentes para que puedan exponer respecto de lo solicitado por su persona.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Abg. Edgard Sánchez Estupiñan, Director Regional de Educación, el mismo que manifiesta que se ha hecho llegar al Consejo Regional el Oficio N°674/GRL/DRELP/DGP/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, donde se indica el traslado del informe de las I.E. con algún grado de presencialidad, el mismo que contiene el informe emitido por la dirección regional de gestión pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima, Informe N°071-GRDS-DRELP/DGP-E.EBA/2021, en el cual se informa las acciones que ha realizado la DRELP, en el presente año, se tiene el inicio para la prestación del servicio educativo de las I.E. del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima provincias, dentro de las acciones de la DRELP se tiene el Oficio Múltiple de fecha 12 de marzo de 2021, donde se indica que a la fecha no hay ningún retorno a la presencialidad, respecto al Oficio N°247/GRL/DRELP-DGP-EEI/2021, de fecha 09 de mayo de 2021, donde se señala que el retorno de 1IIEE a la presencialidad; asimismo, se tiene el Oficio Múltiple N°00539/GRL/DRELP/DGP/E.EBA/2021, donde se observa la solicitud a las UGEL sobre IIEE con retorno a la presencialidad. De todo ello se tiene la siguiente conclusión: existe un marco normativo que permite el retorno a clases en las IIEE de forma segura, voluntaria, flexible y gradual contemplada en un plan de implementación elaborada por el IIEE, el retorno a la presencialidad o semipresencialidad implica un tránsito progresivo y ordenado sobre la base de la confianza de la comunidad educativa, es voluntario, ya que las familias decidirán el tipo de servicio (a distancia, semipresencial o presencial) que recibirán sus hijos en coordinación con la institución educativa. Solo, en caso excepcional sobre las condiciones de contexto las UGEL puede autorizar el retorno. Al respecto el Director Regional de Educación solicita que se conceda el uso de la palabra a los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales, para que puedan exponer al respecto de la realidad de cada una de ellas y sobre las instituciones educativas que tienen a su cargo.

El Sr. Teófilo Garay Sánchez consejero regional por la provincia de Barranca, manifiesta que por su parte a realizado la visita a las instituciones educativas de su provincia y las ha encontrado en completo abandono, ya que al parecer desde el inicio de la pandemia no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento al respecto, en ese sentido solicita que el Director Regional

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

de Educación pueda responder si para el reinicio de clases se contratará personal de mantenimiento, si se cuenta con presupuesto y también que previsiones se tomarán para el próximo año, ya que se debe saber cuál es la seguridad para que el próximo año los estudiantes puedan volver a las clases semipresenciales o presenciales.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Lic. Antonio Toribio Soto director de la Unidad de Gestión Educativa N°14 – Oyón, el mismo que señala que a nivel de la Ugel N° 14 – Oyón, se tiene 23 programas no escolarizados, en Educación Básica Regular Inicial se tiene 38, en primaria 43, y secundaria 23, EBE 2, EBA 1, CETPRO 1, de los cuales se tiene estudiantes matriculados en los programas no escolarizados, se tiene 159, inicial 1058, primaria 2484, secundaria 1787, en EBE 17, EBA 166 y en CETPRO 88, contando con un total de 5759 alumnos. Con respecto al numero de docentes, en los programas no escolarizados se tiene 23, inicial 80, primara 172, secundaria 270, en EBE 6, en EBA 6 y en CETPRO 4, contando con un total de 595 docentes; esa es la realidad de las UGEL de Oyón, (...). En relación a las condiciones los PRONOI no tienen infraestructura propia, ya que estos funcionan en viviendas alquiladas y/o adecuadas, si se aplica la normativa, en este nivel no habría condiciones. En relación a la infraestructura de la educación básica regular, básica alternativa y básica especial y técnico productivo, todos los años el Ministerio de Educación viene asignándole un fondo económico a fin de que puedan intervenir para el mantenimiento, el 80% de las I.E. tienen las condiciones para poder albergar a los estudiantes, pero hay un 20% que por el número de aforo no cumplirían estas condiciones suficientes, (...). Asimismo, señala que se ha recepcionado un fondo que está destinado para la adquisición de mascarillas y protectores faciales, en la UGEL N°14 se han adquirido un total de 18000 mascarillas comunitarias, lo cual resultaría luego de la distribución correspondiente y al tratarse de mascarillas comunitarias un medio de protección insuficiente, (...).

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al licenciado Valerio Sánchez Alejo director de la UGEL N° 12 – Canta, el mismo que señala que en su jurisdicción se cuenta con 21 instituciones educativas de nivel inicial, 31 instituciones educativas de nivel primaria, 11 en el nivel secundario, 01 institución educativa de modalidad a distancia, 01 institución educativa básica regular, 01 institución educativa educación especial y 02 CETPRO, 16 PRONOI, contando con un total de 4368 estudiantes; en relación a la infraestructura, se debe indicar que en nivel inicial 07 instituciones educativas se encuentran en buen estado, 10 en estado regular y 04 en estado malo, asimismo, en el nivel primaria, se tiene 02 instituciones educativas en estado bueno, 21 en estado regular y 07 en estado malo; asimismo, en el nivel secundario se tiene 03 instituciones educativas en estado bueno, 07 en estado regular y 01 en estado malo. Respecto al retorno de clases de manera presencial, en el nivel inicial 15 instituciones educativas no cumplen con los requisitos de aforo máximo, y 06 si cumplen con previa redistribución de aulas, asimismo, en el nivel primario se tiene 21 instituciones educativas si cumplen con el aforo máximo, y 10 instituciones educativas no cumplen con el aforo máximo; respecto al nivel secundario, se tiene que 05 instituciones educativas si cumplen con los requisitos y 06 no cumplirían con los requisitos necesarios, (...).

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al licenciado Rolando Sipán García director de la UGEL Nº 13 – Yauyos, el mismo que señala que en su jurisdicción se cuenta con 277 instituciones educativas, 61 en el nivel inicial, 46 PRONOI, 111 en nivel primaria, 50 en nivel secundaria, 07 CETPRO, 01 EBA, 01 EBE; asimismo señala que el presupuesto otorgado por PRONIED se ha priorizado durante el periodo 2021, la construcción de lavaderos de mano, mantenimiento de servicios higiénicos, adquisición de Kits de limpieza para local escolar, adquisición de Kits de bioseguridad, adquisición de pediluvios, mochilas fumigadoras, señalización para distanciamiento social, entre otros. Asimismo, se tiene que mencionar que se cuenta con un local escolar que cuenta con un ambiente para el desarrollo de las clases, ya se tiene programada la llegada de un módulo prefabricado. Respecto a lo señalado en el informe del Área de Gestión Pedagógica, se pone de conocimiento que hay un buen número de I.E. que cumplen con los requisitos señalados para el inicio del retorno a clases presenciales en el año 2022, (...).

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la directora de la UGEL Nº 11 – Cajatambo, quien señala entre otras cosas que la adquisición del Kit de limpieza en las I.E. para el año 2021, se han adquirido alcohol líquido, alcohol en gel, jabón de mano, jabón en barra, lejía, papel higiénico y papel toalla, en el 90.3% de las I.E., y el resto son los CETPRO, los cuales no ha recibido transferencia para la adquisición de los Kits; asimismo señala que el material de aseo y limpieza ha sido entregado a todas las I.E. en nivel inicial, primaria, secundaria, EBA, EBE, CETPRO y PRONOI, también se realizado la entrega de EPPS, a todos el personal docente, directivos y administrativos, (...).

Asimismo, se le concede el uso de la palabra la encargada de la UGEL Nº 08 – Cañete, Lic. Magdalena Itati Navarro Fernández, la misma que señala que cuenta con 332 locales educativos, los cuales ninguno tiene trabajo presencial o semipresencial, se ha dotado con tablets a las I.E., para que los estudiantes puedan participar de los programas aprendo en casa; todas las I.E. de la UGEL Nº08, han adquirido materiales, se han incrementado lavaderos de mano y servicios higiénicos, para poder enfrentar la pandemia y así también poder retornar a las clases semipresenciales o presenciales, (...).

Asimismo, se le cede el uso de la palabra al director de la UGEL Nº 15 – Huarochirí, manifiesta que a la fecha cuenta con 168 I.E. con servicios educativos habilitados para brindar las clases presenciales y semipresenciales; se viene laborando a la actualidad en 42 I.E. de manera presencial, lo cual representa el 20% de los servicios educativos; sin embargo, se viene atendiendo al 15% de estudiantes de las instituciones, (...). La UGEL ha invertido su presupuesto desde el año 2020, en todo lo concerniente al mantenimiento preventivo, priorizando los servicios higiénicos, instalación de lavaderos de mano, adquisición de mascarillas, protectores faciales; ejecutándose casi la totalidad del presupuesto destinado, (...). Asimismo, respecto al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para iniciar las labores semipresenciales, desde el año 2020, se han distribuido a las I.E. de nivel inicial algunos implementos como mascarillas, caretas faciales, Kits de limpieza, alcohol líquido, alcohol en gel; lo cual se ha podido evidenciar que no es suficiente, pero hasta el momento dichas I.E. cuentan con un stock de estos materiales, (...).

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al director de la UGEL Nº 16 – Barranca, el mismo que señala que es una preocupación que a la fecha aún existe un porcentaje de estudiantes que no son cubiertos con los servicios educativos, presentándose mayormente en las zonas rurales, (...). Respecto a la realidad de las infraestructuras de las I.E., se tienen 34 que tienen un silo, y en esas instituciones se tiene que realizar una reparación de los tanques de agua y otros equipos necesarios, a la actualidad se viene realizando un trabajo de monitoreo por parte de un ingeniero para posteriormente emitir el informe correspondiente, (...). A la fecha se tiene una I.E. que ha retornado a la semipresencialidad, lo cual sirve para poder tener un plan piloto para poder aplicarlos en las demás I.E. de la provincia, dicha institución educativa cuenta con un 95% de estudiantes y 100% de docentes. Asimismo, se ha logrado distribuir material de limpieza a las diferentes I.E., también se han adquirido mascarillas y además de contar con la vacunación a los alumnos de entre 12 y 17 años de las diferentes I.E., (...).

Al respecto el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, solicita que el presente tema pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, a fin de que pueda ser materia de un mejor estudio y se pueda citar a los funcionarios pertinentes.

Asimismo, el Sr. Wilder José Velarde Campos consejero regional por la provincia de Oyón, solicita que la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, emita un marco normativo a fin de que las Unidades de Gestión Educativas Locales puedan invertir y acondicionar las instituciones educativas para salvaguardar la integridad de los estudiantes.

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, solicita también se derive a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, a fin de que se pueda ver desde diferentes puntos de vista la problemática existente en el sector educación y salud que son los más importantes.

En ese mismo contexto el Sr. Amador Seras Reinoso consejero regional por la provincia de Canta, solicita que se derive a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte el presente tema ya que existen problemáticas presupuestales, también de saneamiento y otras, que deberán ser evaluadas por parte de la comisión ordinaria.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 09 de diciembre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N°216-2021-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, la Carta N°095-2021-CR.JRY/CR/GRL., suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, mediante el cual solicita que para la próxima sesión del Consejo Regional de Lima, se invite al Director Regional de Educación y a todos los directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL), a fin de que informe respecto a las condiciones necesarias para el retorno a clases de manera presencial o con algún grado de presencialidad en el ámbito de la Región Lima y todo lo actuado; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESUS ANTONIO QUISPE GALVAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323